

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 028-2022-UNCA/P

Huamachuco, 17 de febrero de 2022

VISTO, el Oficio N° 000125-2022-CG/GAD, Carta N° 0100-2022-DGA-UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2022/CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2022, se autoriza la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 559: U.N. **Ciro Alegría**, por la suma de S/. 53, 795.00 (Cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, a favor de la Contraloría General de la República, destinado a la contratación de la sociedad auditora externa que realizara la auditoría correspondiente al periodo 2021 y 2022;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 024-2022-UNCA/P de fecha 14 de febrero de 2022, se designa al CPC **Josué Esteban Aguilar de la Cruz**, en su calidad de Director General de Administración de la UNCA, como responsable de la Implementación del SCI – Sistema de control Interno de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Oficio 000125-2022-CG/GAD, el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, se dirige al Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitando información que el Titular de la Entidad debe presentar para designar una Sociedad de Auditoría mediante Concurso Público de Méritos, requiriendo entre otros, presentar el Formato de Información y Documentación necesaria para realizar el CPM firmado por el titular o representante legal de la entidad en mesa de partes física o virtual de la Contraloría General;

Que, mediante Carta N° 0100-2022-DGA-UNCA de fecha 14 de febrero de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita la designación de un



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 028-2022-UNCA/P

Coordinador de Entidad, mediante acto resolutivo de titular de entidad, considerándose que, los datos del profesional designado se registraran en el Formato Información y Documentación necesaria para realizar el Concurso Público de Méritos, quien deberá actualizar la información de la UNCA sobre antecedentes, finalidad, base legal, estructura orgánica y la descripción de las principales actividades de la Entidad debiendo adjuntar los estados presupuestarios y financieros más recientes al periodo a auditar, además de realizar otras coordinaciones con personal de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.1.2 de la Directiva N° 012-2020-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 303-2020-CG y modificatoria, señala respecto a la información que debe presentar el titular o representante legal de la Entidad, precisando en su literal b lo siguiente: "*Los nombres, apellidos, número de DNI o carne extranjera, cargo y correo electrónico del Coordinador de la Entidad para efectuar notificaciones*";

Que, mediante proveído de fecha 17 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia de acuerdo a lo solicitado en el Carta N° 0100-2022-DGA-UNCA de fecha 14 de febrero de 2022, emitida por el Director General de Administración de la UNCA;

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC Josué Esteban Aguilar de la Cruz, en su calidad de Director General de Administración de la UNCA, como Coordinador de Entidad, quien estará autorizado para efectuar coordinaciones y atender las consultas relacionadas con la elaboración de las bases, así como suministrar la información complementaria necesaria al personal de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARRIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL